Popayán, Cauca, 17 de Noviembre de 2026

A QUIEN CORRESPONDA

Asunto: Manifestación sobre la no exigencia de tarjeta profesional para el ejercicio de la Comunicación Social y el Periodismo en Colombia

Yo, **KEVIN SEBASTIÁN CERÓN ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.002.956.952** expedida en Popayán, Cauca, en mi calidad de Comunicador Social y Periodista, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la profesión de Comunicación Social y Periodismo en Colombia no está sujeta a la expedición ni a la acreditación de una tarjeta profesional como requisito general para su ejercicio.

Lo anterior se fundamenta en que la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-087 de 1998, declaró inexequible la Ley 51 de 1975, que reglamentaba el ejercicio del periodismo y establecía, entre otros aspectos, la tarjeta profesional de periodista. En consecuencia, dicha tarjeta dejó de ser un requisito legal habilitante para ejercer esta actividad en el país.

Por lo tanto, para acreditar mi formación académica y mi perfil profesional, puedo aportar el correspondiente título, acta de grado o certificación expedida por la institución de educación superior en la que cursé mis estudios, según sea requerido. Esta manifestación se expide para los fines administrativos o laborales que correspondan.

Para constancia, firmo en Popayán, Cauca, a los 17 días del mes de Noviembre de 2026.



KEVIN SEBASTIÁN CERÓN ESPINOSA
C.C. 1.002.956.952 de Popayán, Cauca
Celular: 302 541 5380
Correo electrónico: sebastianceronespinosa@gmail.com